

Secretaría del Ayuntamiento



Habiendo dado cuenta de las propuestas practicadas por el Ayuntamiento de esta Villa y Concejalía de la misma en el presente año, ha tenido en el Ayuntamiento a bien el Sr. Alcalde don Juan de Alarcón declarar la misma, mandando, teniéndose en su consecuencia, y por Excepción q. inmediatamente se practiquen otras de personas libres de toda tacha q. las que actualmente componen esta de los Chamarreros, agosban de día, por la habilitación de las nombradas q. esta guarda, secretario q. defecto de individuos q. suficientes p. atender a los negocios peculiares de la referida Corporación. Cuyas

13

se tomen el día de hoy para perorar y determinar con acierto, y para ello se nombrar el día de hoy de los Corrientes a comparecer y deliberar sobre este asunto, a fin de q. en el día y el siguiente, queden acordadas las propuestas, y todo lo concerniente en forma para remitir a la Real Audiencia en el primer lunes del mes de Mayo al Sr. Alcalde, teniéndose a la vista la R. Cédula de diez y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y cuatro, y la Real de esta Superioridad de diez y siete del mismo de mil ochocientos veinte y cinco.

[Signature]